

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I.- APROBACION MEMORIA VALORADA DE LA OBRA "REPARACION FACHADAS Y CARPINTERIA EN MOLINO DE ACEITE EN AGUAVIVA":**

Dada cuenta de la Memoria Valorada de la obra de "Reparación Fachadas y Carpintería en Molino de Aceite en Aguaviva", redactada por el Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén, con un precio total de 20.944,39 Euros, desglosado (Valor estimado del contrato 17.309,41 Euros y 3.634,98 Euros de IVA). Y honorarios Técnicos por un total de 1.460,47 Euros, desglosado (1.207,00 Euros y 253,47 Euros de IVA), que se halla incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.018 (FIMS) de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Se motiva la necesidad de realizar el contrato por ser necesaria la mejora propuesta para sustituir la carpintería de dicho Molino y revestimiento de sus fachadas.

No se altera el objeto del contrato para evitar las reglas de contratación, puesto que el valor estimado del contrato, es inferior a 30.000 Euros.

La Junta de Gobierno Local, en su vista y de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Memoria de referencia.
- 2º.- Nombrar técnico director de la obra al Arquitecto Técnico D. Luis Catalán Daudén.

**II.- ADJUDICACION OBRA REPARACION FACHADAS Y CARPINTERIA EN MOLINO DE ACEITE EN AGUAVIVA:** El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que en relación con la obra de "Reparación Fachadas y Carpintería en Molino de Aceite en Aguaviva",

que se halla incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2.018 (FIMS) de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Cuyo importe asciende a 20.944,39 Euros, desglosado (Valor estimado del contrato 17.309,41 Euros y 3.634,98 Euros de IVA).

Tras la correspondiente deliberación, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1°.- Ejecutar la referida obra por importe de 19.944,39 Euros. (16.482,97€ + 3.461,42€ de IVA).

2°.- Aprobar el gasto total con cargo al Presupuesto General.

3°.- Adjudicar en la forma de contrato menor a D. LEONCIO BELLES FERRER con DNI 73.257.534-G, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo de 2.019. El empresario posee capacidad de obrar, tiene la habilitación profesional necesaria y no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de los contratos menores.

4°.- Facultar al Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén para la firma del contrato administrativo. No se incluyen en dicho contrato los honorarios de dirección de obra.

**III.- LICENCIAS DE OBRAS:** Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas ante esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad la concesión previos los trámites e informes correspondientes de las siguientes licencias de obras, debiendo abonar los interesados las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal aprobada al efecto:

A D. Carlos Pajares Tena, para derribo de tabiques de cochineras, picado de yesos y morteros deteriorados por humedades, limpieza de escombros y jarreado de mortero de cal, en casa-vivienda de la calle Alta nº 11.

Se adjuntará copia del informe del Técnico Municipal con las prescripciones concretas que deberá cumplir.

**IV.- PAGOS MUNICIPALES:** También se acuerda por unanimidad aprobar la relación de pagos nº 32, por un importe total de noventa y dos mil ochocientos noventa y seis Euros con treinta y nueve céntimos. La relación de pagos nº 33, por un importe total de treinta y siete mil diecinueve Euros con cuarenta y tres céntimos.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

